

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 2 DE MAYO DE 1990

Nº 21.527

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 79

(De 11 de abril de 1990)

"POR ELCUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL."

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 80

(De 11 de abril de 1990)

"POR LA CUAL SE HACE UNA DESTITUCION EN EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS (CORPORACION FINANCIERA NACIONAL)."

AVIS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/.0.25

MARGARITA CEDEÑO B.

cuyos linderos son:

NORTE: Camino de 5:00 Ms. de San Pedro del Espino a otros lotes, Alfonso Bosquéz, Adón Núñez, y Harmodio Boquéz

SUR: Quebrada La Peña y Jorge Bosquéz.

ESTE: Quebrada La Peña, Harmodio Bosquéz y Jorge Bosquéz

OESTE: Camino de 6:00 Mts. de San Pedro del Espino al Bichal y Harmodio Boqués

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 21 días del mes de febrero de 1990

ING. MATEO VERGARA
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS A. VEREZ R.
Secretaría Ad-Hoc.</

La suscrita Juez Segundo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio CITA y EMPLAZA a SONIA CASTAÑO, para que en el término de once (15) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, cuya parte resolutive dice lo siguiente:

***JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.-** Panamá, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la suscrita, Juez Segundo del Circuito de lo penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra SONIA BEATRIZ CASTAÑO HERNANDEZ, de generales desconocidas, por por transgresora de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título VIII, del Libro II del Código Penal, o sea por el epígrafe que contempla de manera genérica los delitos de expedición de cheques sin suficientes provisión de fondos.

Como la imputada no se encuentra en este país, se ordena emplazarla tal como lo

lle Gloria Mitkevich, residente en Vía Israel, Edificio Mirador, Apto., 4A, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título VII, Libro II del Código Penal, reformado por la Ley 23 de 30 de diciembre de 1986, o sea, por el epígrafe que contempla de manera genérica los delitos contra la Salud Pública.

Asimismo, se SOBRESEE PROVISIONALMENTE a RODOLFO DIAZ GONZALEZ, varón, panameño, unido, guardia de Seguridad en la Mueblería Ana de la Americana, con cédula de identidad personal N 8-203-1460, nació el 10 de septiembre de 1954, hijo de Gregorio Díaz y Valentina González, residente en el Valle de San Isidro, Casa No. 102.

En atención al poder que antecede a fojas 95 del expediente, téngase al Lic. Elírcer Pérez, como apoderado legal de RHOADES GORDON THOMAS. Comparezca a dicho letrado a jurar el cargo para el cual ha sido nombrado y a notificarse personalmente de la presente resolución.

Cuentan las partes correspondientes con el

tura Pública No. 4630 de la Notaría Tercera, del Circuito de Panamá, y fechada 30 de marzo de 1990, he vedado al señor QIAN KENG WONG JAU, cedula: PE - 11-538, el negocio de mi propiedad, denominado: ABARROTERIA YAU", amparado con la Licencia comercial 16360, y ubicado en Río Abajo, Calle 4a. 2367, ciudad de Panamá.

MANUEL YAU PERALTA
Cédula 5-17-114

L-160.004.74 Primera publicación

AVISO

Por este medio y de acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio, informe al público que mediante Escritura Pública de la Notaría 5a. del Circuito, he comprado al señor CARLOS JUAN YAU MERINO el establecimiento de su propiedad, denominado 'Abarrotería y Bodega Nueva Katanga ubicada en la Vía Fernández de Córdoba No. 4141 de esta ciudad.

disuelta la sociedad denominada PACIFIC OFFSHORE INVESTMENT GROUP, INC., el 4 de abril de 1990.

Panamá, 9 de abril de 1990.

L-158.930.78

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 978 del 27 de marzo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 098686, Rollo 28791, Imagen 0144, ha sido disuelta la sociedad denominada CROWN HOLDING, S.A., el 5 de abril de 1990.

Panamá, 10 de abril de 1990.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2859 de 28 de marzo de 1990, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 28757, Imagen 0047 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 03 de abril de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el nueve de abril de mil novecientos noventa, a las 121-57-53.6 a.m.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificadora

L-159.235.14 Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 3484

CERTIFICA

Que la sociedad OCEAN RA